



## NOTA DE PRENSA

### Congreso aprobó reubicar población que vive en zonas de alto riesgo

PROPUESTA OBTUVO 96 VOTOS A FAVOR, DOS ABSTENCIONES Y FUE EXONERADO DEL TRÁMITE DE LA SEGUNDA VOTACIÓN.

**Lima, 3 de mayo 2012.-** Por mayoría (96 votos a favor) el Pleno del Congreso de la República aprobó el proyecto de autoría del Dr. Marco Falconí Picardo, Proyecto N.º 152/2011-CR, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable

El Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción señaló que el proyecto cuenta con informe favorable del Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, Indeci y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Indicó que el objetivo de la norma es declarar de necesidad y utilidad pública e interés nacional el reasentamiento poblacional de personas y familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigables a zonas más seguras.

Manifestó que sería inaceptable no aprobar este proyecto que busca reducir los daños que podrían ocasionar desastres naturales por la falta de prevención y que el Congreso tiene la obligación de garantizar la vida de las personas. “La vida humana es invaluable y nosotros tenemos que protegerla”, expresó.

El proyecto también establece que los gobiernos locales serán los que ejecutarán los planes de reasentamiento poblacional, teniendo en cuenta los criterios de priorización referidos al nivel de pobreza de la población en riesgo, la magnitud de los riesgos identificados y el grado de inminencia de manifestación del peligro.

#### Ver proyecto:

[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01\\_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/52fa1e2668a8c15c052579030004a134/\\$FILE/PL00152050911..pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/52fa1e2668a8c15c052579030004a134/$FILE/PL00152050911..pdf)

Visítanos en:

